

# Carta a los Residentes: Aviso de prohibición para fumar en interiores<sup>1</sup>

Estimado Residente:

<< Nombre de la propiedad >> ha decidido convertirse en un lugar libre de cigarro para proporcionar un ambiente más saludable a sus residentes. Los efectos negativos para los fumadores pasivos, y el riesgo de incendios provocados por las personas que fuman en interiores son muy grandes como para ignorarlos. Con vigencia inmediata, está prohibido fumar en todas las áreas comunes interiores (como en entradas, pasillos, áreas de ejercicio y lavanderías). Se aplicará gradualmente una política de prohibición para fumar en las unidades individuales conforme se renueven mensual o anualmente los contratos de arrendamiento.

La exposición pasiva al humo del cigarro representa un grave riesgo a la salud. Es la tercera causa de muertes evitables en los Estados Unidos, y provoca aproximadamente 53,000 muertes cada año. El Reporte del Surgeon General de los EE.UU. de 2006 indica que no hay un nivel seguro de exposición pasiva al humo del cigarro.

La exposición pasiva al humo del cigarro es particularmente peligrosa en los niños y se ha asociado con el síndrome de muerte súbita infantil (SIDS, por sus siglas en inglés). Además, aproximadamente 900 personas en los EE.UU. mueren cada año debido a incendios provocados por cigarrillos que no fueron bien apagados.

Este es un problema de todo el complejo, ya que el humo del cigarro se pasa de unidad a unidad. El humo del cigarro puede filtrarse por aberturas en las paredes, y esparcirse a través de los sistemas de calefacción y aire acondicionado. La remodelación necesaria para evitar que el humo del cigarro se transfiera a otra residencia puede ser muy costoso e inefectivo. El único método efectivo para evitar que el humo del cigarro se esparza, es con una política de prohibición para fumar.

No estará prohibido fumar en las unidades individuales hasta que se renueven los contratos de arrendamiento a fin del mes o del año, según el plazo del mismo. Sin embargo, todos los contratos nuevos de arrendamiento de ahora en adelante incluirán un adendo referente a la prohibición para fumar. (Además, los términos actuales de los contratos podrían tener la prohibición de fumar en unidades individuales si el humo resultante irrita a los vecinos.)

Por favor considere esta carta como un aviso en los cambios que tendrán lugar en su próxima renovación de contrato. Esperamos que esta política nueva ayude a todos a respirar un mejor aire.

Para aquellos que deseen dejar de fumar, existen muchos programas y productos para ayudarle a hacerlo. Comuníquese con Bay Area Community Resources en San Rafael al 415-444-5580 ext. 399 para inscribirse en las clases para dejar de fumar. La línea de atención a fumadores también proporciona servicios telefónicos para dejar de fumar a los residentes de California, en el número 1-800-NO-BUTTS o en [www.californiasmokershelpline.org](http://www.californiasmokershelpline.org).

Por favor firme el adendo adjunto referente a la prohibición para fumar y regréselo a la administración en un lapso no mayor a una semana. La otra copia es para que usted la conserve. Si tiene alguna pregunta o algo le preocupa, por favor comuníquese con la administración.

Atentamente,

Administrador / Propietario del Edificio

---

<sup>1</sup> Centro de Política Pública sobre el Tabaco, “Kit de herramientas para una vivienda libre de cigarro”, 14 de marzo de 2008 < <http://ohiosmokefreehousing.com/>>.